



AMADO PÉREZ, JUAN	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)
BARRAJO RUBIO, JOSÉ (HEREDEROS DE)	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)
BARRASO RODRÍGUEZ, MANUEL	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)
BARRASO BALTASAR, ANTONIO	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)
DOMÍNGUEZ JARA, CARMEN	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)
DONOSO RODRÍGUEZ, TEODOMIRO	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)
GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL (HEREDEROS DE)	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Valencia del Ventoso (DOE nº 58, de 26 de marzo de 2010)

• • •

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 sobre notificación de resoluciones aprobatorias en procedimientos de deslinde de vías pecuarias a su paso por la provincia de Badajoz. (2010083583)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de los interesados que en el Anexo al presente anuncio se relacionan, la notificación de las resoluciones por las que se aprueban los procedimientos de deslinde de vías pecuarias, a su paso por términos de la provincia de Badajoz, que en el mismo se indican, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo.

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra publicado en el Diario Oficial de Extremadura que se indica. Asimismo, toda la documentación que integra el expediente se encuentra archivada en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Ctra. de San Vicente, 3, de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Frente a las resoluciones que se indican, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la



Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 6 de octubre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

### ANEXO

INTERESADO	RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA
GONZALEZ CARDO ROSARIO	Resolución de 15 diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencon", tramo todo el t.m. de Fuente del Arco a excepción de la divisoria de t.m. de Reina (DOE nº 15 de 25 de enero de 2010)
TIMORFE SL	Resolución de 15 diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencon", tramo todo el t.m. de Fuente del Arco a excepción de la divisoria de t.m. de Reina (DOE nº 15 de 25 de enero de 2010)
TORRES VACA, JOSÉ RAMÓN	Resolución de 1 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de los Cantarilleros", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero (DOE nº 6 de 12 de enero de 2010)
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA (HEREDEROS DE)	Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero (DOE nº 15 de 25 de enero de 2010)
GONZÁLEZ ROJAS, RAFAEL	Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero (DOE nº 15 de 25 de enero de 2010)
TORRES VEGA, RITA	Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero (DOE nº 15 de 25 de enero de 2010)

• • •

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010 por el que se da publicidad a las entidades beneficiarias de ayudas para la creación y/o adecuación de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias para el año 2010. (2010083682)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la anterior, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con lo previsto en el artículo 12.7 del Decreto 166/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se crea el Registro Extremeño de las Entidades de Asesoramiento y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la creación y/o adaptación de los servicios de asesoramiento, y el artículo 8.2 de la Orden de 29 de diciembre de 2009 por la que se lleva a cabo la convocatoria de estas ayudas para el año 2010, mediante el Anexo adjunto al